



### **EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	5 octubre 2022
Duración	Desde las 20:36 hasta las 22:05 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario acctal.	Carlos Martínez Raga

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
Mª Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI



Rubén Martínez Navarro	
M. Jesús Romero Adalid	
María Encarna Montero Moral (abandona la sesión en el punto de ruegos y preguntas por motivos laborales)	
Alejandro García Juan	
Raül Sánchez Auñón	
Andrea Alcalá López	
José Vicente Sospedra Alacreu	
Amalia Esquerdo Alcaraz	
Inmaculada Dorado Quintana	
Secretario acctal. Carlos Martínez Raga	SI
Interventor Bruno Mont Rosell	SI

Antes de comenzar la sesión, el alcalde recuerda a las víctimas de la violencia de género que ha habido desde la celebración del último pleno. Ni una més ni una menys.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

#### **PARTE RESOLUTIVA**

## 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE JULIO DE 2022

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba el acta de la sesión de 28 de julio de 2022.

#### **PERSONAL**

#### 2. Expediente 5377. Compatibilidad personal laboral

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





PRIMERO. Conceder la compatibilidad a la trabajadora de este Ayuntamiento, Laura Martínez Fernández con DNI núm. (...), Educadora Social, responsable de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA); al objeto de desempeñar una segunda actividad en el sector público, como docente en el máster universitario en "Educación y Rehabilitación en Conductas Adictivas" que se lleva a cabo en el campus de Psicología de Burjassot.

SEGUNDO. Que se inscriba la concesión de dicha compatibilidad en el Registro de Personal y se publique extracto en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Alfafar.

TERCERO. - Notificar el siguiente acuerdo a la interesada y a la Facultad de Psicología de Burjassot y dar traslado de este a la concejala delegada de Personal, a los representantes sindicales del personal laboral y al departamento de Personal.

# 3. Expediente 3021/2022. Delegaciones y avocaciones de competencias. Aprobación solicitud incremento y reprogramación presupuesto Residencia mayores-Centro de día

#### <u>Intervenciones</u>

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el incremento necesario del presupuesto de obra a resultas del aumento de los precios de mercado aplicables desde junio de 2021 a julio de 2022 para la inversión de referencia, lo que supone un incremento porcentual del 21,3%, debiendo adicionar 3.637.806,57 € respecto al importe evaluado en junio de 2021 cifrado en 17.042.316,57 € y totalizando los tres conceptos considerados en los informes transcritos, la inversión total actualizada a fecha de julio de 2022 cuantificada en un importe global de 20.680.123,55€, todo ello en aplicación del Informe favorable del Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras, de fecha 20/09/2022 y con Registro de Entrada Recibo-2022-E-RC-8498 de fecha 30/09/2022,con el siguiente desglose,

1.	Obra:	18.917.733,24€
2.	Actuaciones previas:	870.822,10 €
3.	Asistencias técnicas:	891.568,21 €
	TOTAL	20.680.123,55 €

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud del necesario suplemento de nuevo crédito complementario por importe de 3.637.806,57 € referido y motivado de acuerdo con las exigencias establecidas por el apartado 2 del art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se reseña la obligación de los órganos de contratación de fijar el presupuesto base de licitación







adecuado a los precios del mercado, considerando por un lado la actual situación inflacionaria de la economía, así como por otro la emisión del correspondiente informe emitido a ese respecto por parte de la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo.

**TERCERO.-** Aprobar la **nueva reprogramación** en el período 2021-2025 del Plan Convivint, y a fin de recabar la resolución autonómica de delegación competencial, en los siguientes términos:

REPROGRAMACIÓN 22-25		
Anualidad	Importe	Porcentaje
2022	125.000,01€	0,60%
2023	2.750.000,00€	13,30%
2024	8.902.561,77 €	43,05%
2025	8.902.561,77 €	43,05%
Total Financiación	20.680.123,55 €	100%

**CUARTO.- Comunicar** a la Intervención Municipal, Secretaría General y Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar la resolución a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, para que proceda a la aprobación del citado suplemento de crédito y a la continuación y conclusión del procedimiento administrativo de delegación de competencia y aprobación de la referida financiación, remitiendo certificado municipal del presente acuerdo al Servicio de Atención Social y Protocolización en Centros de la Dirección General de Infraestructuras Sociales. Expte. PCONVIVINT 17/2021.

## 4. Expediente 3192/2021. Delegaciones y avocaciones de competencias. Aprobación solicitud reprogramación Punto de encuentro familiar

#### Intervenciones

 $(\ldots)$ 

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la nueva reprogramación para la ejecución del Punto de Encuentro Familiar incluido en las Infraestructuras sociales para la infancia y la adolescencia de Alfafar, en el Departamento 9,en los siguientes términos:







REPROGRAMACIÓN ANUALIDADES	
Anualidad	Importe
2023	305.331,40€

Con la indicación, que el Proyecto de Ejecución se encuentra pendiente del Visado autonómico, tras haber emitido la oficina Técnica de la Consellería de Bienestar, un requerimiento en base al "borrador de Decreto" que introduce un nuevo programa de necesidades respecto a lo validado en el informe de viabilidad técnica de la Consellería de julio de 2021.

Y sin perjuicio de las exigencias establecidas en el apartado 2 del art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se reseña la obligación de los órganos de contratación de fijar el presupuesto base de licitación adecuado a los precios del mercado, como consecuencia del extraordinario y exponencial incremento de tales precios, teniendo en cuenta que el citado Proyecto de ejecución se redactó con fecha 19/01/2022.

En consecuencia la cantidad final vendrá determinada por la adecuación al nuevo programa de necesidades, así como a la actualización de precios respecto del año base de aprobación de la viabilidad económico julio 2021, en aplicación del citado Art. 100.2 LCSP 9/2017.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Alcalde-Presidente, las atribuciones que fueren necesarias, en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Comunicar a la Intervención Municipal, Secretaría General y Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Remitir a la Subdirectora General de Infraestructuras de Servicios Sociales, certificado municipal del presente acuerdo plenario, a los efectos requeridos.

#### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### 4. Expediente 4129/2022. Dar cuenta del Plan de Acción 2022

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Plan de Acción de 2022, aprobado por resolución de Alcaldía 2022-2481, de 5 de agosto de 2022.

5. Expediente 3493/2022. Dar cuenta de la información de la ejecución del Presupuesto de 2022, el periodo medio de pago a proveedores y el Plan de Tesorería a 30.06.2022

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la ejecución del presupuesto de 2022, del periodo medio de pago a proveedores y del Plan de Tesorería, todos ellos referidos al segundo trimestre de 2022.







6. Dar cuenta de la Declaración institucional del Ayuntamiento de Benetússer para exigir el soterramiento de las vías en el tramo València-Silla

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

#### **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

7. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, del núm. 2022-2329, 25 de julio al núm. 2022-2827, 23 septiembre

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

8. Ruegos y preguntas

(...)



 $\square$